



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 10 de Marzo de 1997.-

ORDENANZA N° 1707

VISTO:

Que es necesrio dictar una norma que regule los horarios de funciona-
miento de espectáculos bailables en la Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que ello contribuye al orden social y bienestar general de nuestro /
pueblo preservando las buenas costumbres locales,

Que atento a ello se ha decidido establecer límites de horarios en el
el funcionamiento de locales bailables, peñas y todo otro espectáculo de ho-
rarios nocturnos;

Por ello,

LA COMISION DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establécese a partir del día de la fecha el siguiente horario //
nocturno para los espectáculos bailables en la Localidad.

DIA: Viernes hasta las 5 del sabado
Sabado hasta las 6 del día domingo.

Artículo 2º) Dése a conocer, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO